

Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR 015

Para: USUARIOS, FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – ÁREA DE CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA POLICÍA NACIONAL.

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: INICIO PILOTO SISTEMATIZACIÓN CARTA DE RESPONSABILIDAD EN LAS OPERACIONES AÉREAS DE FLORES, AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO

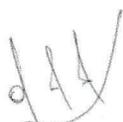
Fecha: Bogotá D.C., **30 ABO. 2021**

Acorde con los lineamientos establecidos por el Área Control Portuario y Aeroportuario de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional a través de comunicado GS-2021-100042-DIRAN 27 de agosto de 2021, se informa que a partir del 6 de septiembre de 2021 inicia el piloto de la sistematización de la "Carta de Responsabilidad" a través del módulo Sistema Integrado de Inspección Simultánea - SIIS de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, dirigido a todas las operaciones aéreas de exportación de flores que se realicen por el Aeropuerto Internacional El Dorado.

El piloto tendrá una duración de tres (3) meses, durante los cuales los exportadores de flores deberán presentar la solicitud de operaciones aéreas "OA" ante la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, a través del módulo SIIS de la VUCE, la cual será evaluada por su Área Control Portuario y Aeroportuario.

En el evento de presentarse alguna dificultad en el uso de esta herramienta tecnológica, el interesado deberá informarla a los correos electrónicos siis@mincit.gov.co y diran.censo@policia.gov.co, y seguir las instrucciones del Protocolo de Contingencia publicado en la página de la VUCE, www.vuce.gov.co/menú de ayudas/Sistema de Inspección Simultánea - SIIS/Protocolo Contingencia/Aeropuertos.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.



LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Anexo: Comunicado No. GS-2021-100042-DIRAN 27 de agosto de 2021

Elaboró: Alexandra León G.

Revisó: Carmen Ivone Gómez Díaz